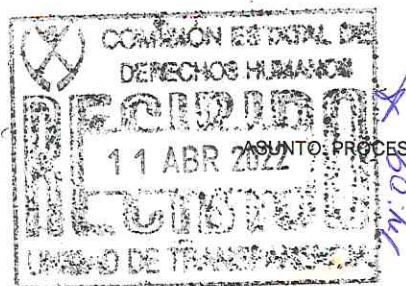


Contraloría Interna



Oficio: CEDHV/OIC/062/2022
ASUNTO: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2021
Artículo 15 fracciones XXIV, XXV y XLIX
Xalapa, Ver., a 11 de abril de 2022

Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
Presente

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el procedimiento aplicable a las auditorías a los Órganos Autónomos del Estado de Veracruz.

De manera particular para la Fiscalización a la Cuenta Pública 2021 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante oficio CEDHV/PRE/272/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitó al Órgano de Fiscalización Superior, la habilitación del Despacho CAPISA Auditoría y Asesoría Fiscal S.C., mismo que se encuentra legalmente registrado en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, para efectuar la revisión a la Cuenta Pública 2021.

La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, mediante oficio número OFS/AG-DAPE/2381/02/2022, de fecha 3 de febrero de 2022, solicitó a Información diversa para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio 2021.

Mediante oficio CEDHV/PRE/050/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, remitió la información solicitada por el Órgano de Fiscalización Superior para la Planeación de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2021.

La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, mediante oficio número OFS/AG-ST/6086/03/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, notificó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos la habilitación del Despacho CAPISA Auditoría y Asesoría Fiscal S.C. para llevar a cabo la Auditoría Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y para mejor robustecer lo señalado también por los diversos 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, no se publicará, ni difundirá la información financiera de este Organismo Autónomo contenida en la Cuenta Pública 2021, hasta en tanto el Órgano de Fiscalización Superior emita las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo 15 fracciones XXIV, XXV y XLIX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en relación a los Informes de Resultados de la Auditoría a la Cuenta Pública 2021, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de la Cuenta Pública 2021.

En otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos

LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno

Con copia para conocimiento y efectos:

DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
ARCHIVO.

